

UAIP/OIR/119/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Planes de Renderos calle al parque Balboa Kilometro 10 ½ casa Las Neblinas # 189, Panchimalco, a las nueve horas del día treinta y uno de agosto del dos mil veinte. Vista la solicitud de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] tres quien requiere:

1. Copia Certificada de expediente único Laboral en las Tiendas Institucionales.
2. Copia de cheques certificados con los que me cancelaron los meses en Tiendas Institucionales cuando aún no tenía cuenta electrónica. (julio, agosto septiembre).

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit." a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: Al término de esta resolución se entrega fotocopia en versión pública debidamente certificada de EXPEDIENTE ÚNICO, que consta de CUARENTA Y TRES folios útiles enumerados correlativamente del número uno al número cuarenta y tres, emitido por Tiendas Institucionales de la Dirección General de Centros penales así mismo, fotocopia en versión pública debidamente certificada del comprobante de pago cheque, serie "GOB" N° CERO CERO CERO CERO CIENTO TRECE, Y que según certificación es correspondiente al pago del mes de julio del año dos mil diecinueve, que consta en su totalidad de UN folio útil, fotocopia en versión pública debidamente certificada del comprobante de pago cheque, serie "GOB" N° CERO CERO CERO CERO SETECIENTOS ONCE, y que según certificación es correspondiente al pago del mes de agosto del año dos mil diecinueve, que consta en su totalidad de UN folio útil, fotocopia en versión pública debidamente certificada del comprobante de pago de cheque, serie "GOB" N° CREO CERO CERO CERO SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS, y que según certificación es correspondiente al pago del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, que consta en su totalidad de UN folio útil.

Documentos emitidos a través de memorando TIU 600-2020, de fecha 27 de agosto del 2020, en el cual, dentro del suscribe que:

Emiten copia certificada de expediente laboral completo y copia certificada de los cheques que le fueron cancelados los meses de julio, agosto y septiembre de 2019.

Y Haciendo cumplir el inc. Final del art.24 de la Ley de acceso a la Información, que en su contenido reza "Los padres, madres tendrán derecho de acceso irrestricto a la información confidencial" y el art. 40 correspondiente al "Consentimiento para revelar Información Confidencial" del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública RELAIP; en virtud ello y como lo fue señalado en la solicitud de información se entrega de manera presencial a la solicitante.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido el art. 82 LAIP.


Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información



IYVF/cg